



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

| | |
|----------------------------------|----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | |
| Fecha: 11/03/10 | Nº: 1634 |
| Numero: 171 | Folio: 6 |
| Estado: <input type="checkbox"/> | |
| Clase: 193/88 | |
| Recibe: <i>[Signature]</i> | |

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Concejal Adriana Chapperón

VOCAL 1: Concejal Omar Coria

VOCAL 2: Concejal Luis Cárdenas

VOCAL 3: Concejal Damián De Marco

VOCAL 4: Concejal Mario Llanes

VOCAL 5: Concejal Juan Carlos Pino

VOCAL 6: Concejal José Luis Verdile.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de marzo de 2010.

ASUNTO Nº: 1402/2009.

EXPEDIENTE Nº: 193/1988.

REFERENTE: el señor intendente municipal remite decreto que veta, en forma total, la ordenanza sancionada en sesión 02/12/2009, que incorpora el Anexo XVII a la Parte Especial de la Ordenanza municipal 3500.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja aprobar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN que acepta el veto y el PROYECTO DE ORDENANZA que corresponde.

FUNDAMENTOS:

El siguiente veto total se basa en que la Ordenanza Fiscal se encuentra constituida por quince anexos, resultando técnicamente equívoco incorporar a su contenido un Anexo XVII.

*A*mc

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA Nº 02/2010.

PRESIDENTE: Concejal Chapperón

VOCAL 1: Concejal Pino

VOCAL 2: Concejal Cárdenas

VOCAL 3: Concejal Llanes.

[Signature]
ADRIANA C. CHAPPERÓN
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto municipal 1546/2009, de fecha 29 de diciembre del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2009, por la que se incorpora el Anexo XVII a la Parte Especial de la Ordenanza municipal 3500.

Artículo 2º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente del Concejo Deliberante, sobre un fondo de cuadrícula.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, como Anexo XVI, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal Nº 3500, el texto que a continuación se detalla:

"ANEXO XVI TASA POR DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN ALIMENTOS

DEL HECHO IMPONIBLE

Artículo 1º.- Constituyen hechos imponibles los servicios de determinaciones analíticas microbiológicas y fisicoquímicas en alimentos y bebidas alcohólicas.

DE LA BASE IMPONIBLE

Artículo 2º.- Por estos servicios se abonarán las tarifas que para cada caso establecerá la Ordenanza Tarifaria.

DE LOS CONTRIBUYENTES

Artículo 3º.- Son obligados al pago de la presente tasa los contribuyentes o responsables que, por el desarrollo de su actividad y/o requerimiento de los mismos, hagan uso de los mencionados servicios.

DEL PAGO

Artículo 4º.- El pago del gravamen a que se refiere este Anexo deberá efectuarse en forma previa a la prestación del mismo.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el Anexo XIII, Parte Especial, de la Ordenanza municipal 3501, por el texto que a continuación se detalla:

"PARTE ESPECIAL ANEXO XIII

TASA POR SERVICIO DE INSPECCIÓN VETERINARIA

Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, en su Anexo XIII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores:

1) por inspección y/o habilitación de vehículos automotores que transporten productos alimenticios y mercaderías en general, la siguiente tasa anual:

| | | |
|---|-------|----------|
| Vehículos con tara hasta 5.000,00 Kg. | | \$70,00 |
| Vehículos con tara superior a 5.000 Kg. | | \$120,00 |

2) Inspección de pescado y mariscos:

| | | |
|---------------|-------|--------|
| Por kilogramo | | \$0,20 |
|---------------|-------|--------|



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- 3) *Por inspección y certificación de libre plaga* \$12,00
- 4) *por internación de canes en los caniles municipales, por día y por cada animal*\$30,00
- 5) *por implantación de transponders (microchips), por cada animal* \$20,00
- 6) *provisión de transpoders (microchips) en el marco de los convenios suscriptos con la Municipalidad, valor por unidad*..... \$15,00
- 7) *por inspección y certificación de desnaturalización de productos alimenticios, a solicitud del contribuyente:*
- hasta 500 kilogramos* \$127,00
- adicional por kilo que exceda los 500 kilogramos* \$0,30
- 8) *certificado por observación antirrábica* \$30,00."

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR como Anexo XVII, Parte Especial, a la Ordenanza municipal 3501, el texto que a continuación se detalla:

**"PARTE ESPECIAL
ANEXO XVII**

TASA POR DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN ALIMENTOS

Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, en su Anexo XIII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores:

Por las determinaciones analíticas microbiológicas y fisicoquímicas en alimentos, se percibirán las siguientes tasas:

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Ensayo

- a) *Control de esterilidad (aerobia y anaerobia)* \$150,00
- b) *recuento de aerobios en placa* \$70,00
- c) *recuento de mohos y levaduras* \$70,00
- d) *recuento de coniformes NMP (número más probable)* \$100,00
- e) *recuento de coniformes en placa*\$70,00
- f) *pseudomonas aeruginosas en agua* \$80,00
- g) *streptococcus faecalis en agua* \$80,00
- h) *escherichia coli* \$100,00
- i) *staphylococcus aureus* \$100,00
- j) *clostridium perfringens* \$100,00



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

| | |
|--|-----------|
| k) salmonella / shingela (presencia o ausencia) | \$150,00 |
| l) listeria monocytogenes (presencia o ausencia) | \$150,00 |
| m) escherichia coli O157 (presuntivo) | \$150,00 |
| n) elisa (kits) | \$300,00 |
| o) determinaciones especiales c/u | \$150,00. |

ANÁLISIS FISIOQUÍMICOS

Ensayo

| | |
|---|-----------|
| p) análisis microscópicos | \$25,00 |
| q) análisis morfológicos (macro y microscópicos) | |
| identificación de un solo componente | \$150,00 |
| r) determinaciones especiales c/u | \$150,00 |
| s) punto de fusión, punto de congelamiento, viscosidad, densidad, índice de refracción, Ph, desviación polarimétrica, humedad/residuo, cenizas, peso neto, determinación de tamaño de partículas, volumen neto y escurrido y similares, | |
| Cada uno | \$25,00 |
| t) análisis cualitativo no instrumental | \$50,00 |
| u) análisis cuantitativo no instrumental | \$150,00 |
| v) cromatografía en capa fina monodimensional | \$200,00 |
| w) espectrofotometría UV- visible c/u | \$100,00 |
| x) pasaje por columna (cleanup) | \$100,00. |

Solamente aplicable a los análisis para ser presentados a la AFIP-DGI

BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Ensayo

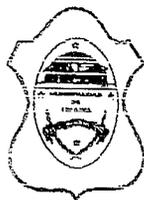
| | |
|------------------|----------|
| y) cerveza | \$150,00 |
|------------------|----------|

A este valor se deberá agregar el arancel de/los análisis especiales que se requieran en particular para el producto (microbiológico, macro y/o microscópico, análisis instrumental).

Artículo 2º.- Estos valores corresponderán a muestras entregadas en el Departamento Laboratorio. Cuando personal del mismo deba extraer las muestras, los valores indicados sufrirán un incremento del:

- a) setenta por ciento (70%) dentro del radio urbano;*
- b) cien por ciento (100%) fuera del radio urbano."*

ARTÍCULO 4º.- De forma.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Cuentas

ACTA N° 2/2010

En la ciudad de Ushuaia a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 10.40, en la Sala de Comisiones, se reúne la Comisión N° 2 de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales: Chapperón, Pino, Cárdenas, y Llanes. A la hora 11.30 se incorpora el concejal De Marco que se encuentra a cargo de la Intendencia.

Se da inicio a la reunión con el tratamiento de los siguientes temas:

| Asunto | Iniciador | Exped. | Tema | Observación | Resolución |
|----------|-------------------|--------|---|---------------|---|
| 16/10/10 | SIM | | Remite DM 1143/09, ref/aprobar, ad referéndum del CD, modelo de Acta de Renegociación de Contrato N° 4817 a suscribir con Agrotécnica Fuegoína. | Sesión 3/3/10 | NC Sub. De Gestión Urbana. |
| 17/10/10 | SIM | 21/95 | P.d Or. que incorpora al Anexo II Parte Especial de la OF, arancel por el uso de centros culturales, salas y/o museos de dominio municipal. | Sesión 3/3/10 | Pred. se aprueban dos proyectos de ord., que incorporan los solicitado a la Ordenanza Fiscal y Ordenanza Tarifaria. |
| 18/10/10 | SIM | 21/85 | P.d Or. que modifica la OM 3501 en su Anexo XVI (CAEU), la posición F.05.05 –Medios Escritos, radiales y televisivos–; OM 1188 Exento | Sesión 3/3/10 | Pred., se aprueba proyecto de ordenanza con lo solicitado |
| 36/10 | SIM | 182/02 | Remite DM N° 121/10 que aprueba, ad referéndum del CD, el Acta N° 5002 celebrada con Agrotécnica Fuegoína referida a prórroga para la continuidad del servicio. | Sesión 3/3/10 | En comisión. |
| 1394/09 | SIM | 203/09 | Remite DM N° 1526/2009, mediante el cual se veta en forma parcial la ord, sancionada el 02/12/2009, en sus artículos 20 y 21. | Sesión 3/3/10 | En comisión. |
| 1401/09 | SIM | 209/09 | P.d Or. que incorpora el artículo 20 y 21 a la OM 3663. | Sesión 3/3/10 | Pred. que aprueba proyecto de ordenanza con lo solicitado |
| 1402/09 | SIM | 193/88 | Remite DM N° 1546/09, que veta la ord, sancionada el 02/12/2009, por la que se incorpora el Anexo XVII a la Parte Especial de la OM... | Sesión 3/3/10 | DF con proyecto de resolución que acepta el veto y, proyecto de ordenanza aceptando lo solicitado. |
| 39/10 | YUKEN S.A. | 21/95 | Solicita se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto. | Sesión 3/3/10 | DF que aprueba MdC a los interesados (redacción que acercará a esta |
| 46/10 | SAN ARAWA | 21/95 | Solicita se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto. | Sesión 3/3/10 | Secretaría la concejal Chapperón). |
| 47/10 | GI ACIAR Pesquera | 21/95 | Solicita se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto. | Sesión 3/3/10 | |
| 49/2010 | PESANTAR | 21/95 | Solicita se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que son retirados de los buques pesqueros que operan en el puerto. | Sesión 3/3/10 | |